Facultad de Ciencias Sociales y Politicas UNC@	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2019	O.C. Institucional N° 01/2019

Nivel de Entidad:	28 Univeresidades Nacionales	Fecha de Emisión :	30 /05 / 2019
Entidad:	07 Universidad Nacional de Caaguazu		
Unidad Compradora (Código SICP)	Facultad de Ciencias Sociales y Politicas		
ID del Llamado:	360447	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Servicio de Impresión de Productos de Artes Graficas			
Proveedor:	GRAFINET del Señor Matias Godofredo Peralta Cristaldo	RUC:	2464416-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de Formularios para solicitud de: examen, matriculación, certificado de estudios u otros, cuyos formatos de contenido serán proporcionados por la institución.- Tamaño Oficio, impresión de un color de tinta, papel obra 75 gramos blocado(Talonarios)de 100 hojas.	Unidad	Grafinet	Paraguaya	100	23.000	2.300.000
2	2	Impresión de programas de Estudios por materia y semestre de cada carrera de la Facultad Abogacía Ciencias Políticas (contenidos serán proporcionados por la institución en forma digital)	Unidad	Grafinet	Paraguaya	458	15.000	6.870.000
3	3	Impresión de registro de Docentes por materia y semestre de cada carrera de la Facultad: Abogacía Ciencias Políticas (contenidos serán proporcionados por la institución en forma digital)	Unidad	Grafinet	Paraguaya	100	20.000	2.000.000
4	4	Recibos de Dinero en formulario de 1000 (mil)hojas continuas, medidas: 22x6, imprasión en un color de tinta, copias cuadriplicado, en papel quimico	Unidad	Grafinet	Paraguaya	3	600.000	1.800.000
						TOTAL		12.970.000

SON GUARANÍES: Doce millones novecientos setanta Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30 de mayo de 2019	Hasta: el cumplimiento total del contrato

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 14 de junio de 2019

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS - UNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Patrimonio o el Administrador.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	3	0	330	30	1	5	12.970.000
						Total:			12.970.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA UNIDAD
	13 : 50 hs	

GRAFINET servicios gráficos

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS — Abogacía — Ciencias Políticas — Ñoorãmbaiha Py'aguapy — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ — Coronel Oviedo - Py

Abg. Luis A. Rodas Rojas
Decano
F.C.S. y P.